

PRESENTACION

El presente documento ha sido elaborado como requisito de aprobación de los cursos de Preparación y Evaluación de Proyectos Regionales. Estos cursos son de dedicación exclusiva, de dos semanas de duración y están destinados a los profesionales del sector público regional, de las municipalidades y de organizaciones no gubernamentales que trabajen en estrecha asociación con el sector público de la región en estas materias.

Estos cursos se dictan con el objetivo de incrementar la capacidad técnica e institucional de los organismos regionales en preparación y evaluación de proyectos y producir así un mejoramiento e incremento de la cartera de proyectos del nivel regional y comunal.

Los cursos de Preparación y Evaluación de Proyectos forman parte del Plan de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el mismo que, mediante un Convenio de Cooperación Técnica, cuenta con la colaboración del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). La organización y dictado de los cursos se realiza conjuntamente con MIDEPLAN y los gobiernos regionales.

El Plan de Fortalecimiento cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Contrato 578/OC-CH.

Estos documentos contienen una evaluación socioeconómica a nivel de perfil y reflejan el esfuerzo efectuado por los grupos de trabajo en las dos semanas de duración del curso. Estos documentos no han sido editados y pueden contener errores. Las conclusiones aquí contenidas no representan las de las instituciones auspiciadoras. De igual forma, no constituyen una decisión respecto a la conveniencia o no de efectuar estudios más avanzados o de ejecutar el proyecto, decisión que corresponde a las autoridades competentes, en base a éstos y otros antecedentes.

Coordinación Convenio Subdere/Ilpes y Mideplan

Santiago, marzo de 1993

**"ANALISIS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION A LA PROBLEMATICA
DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL (C.R.S.) DE RANCAGUA"**

RANCAGUA, Octubre de 1992

INTRODUCCION

Al grupo de estudio, al inicio del seminario le fue entregada la tarea de hacer el análisis de la problemática planteada por algunas autoridades locales (Gobernación Provincial, SEREMI de Justicia, Director Regional de Gendarmería, entre otros), en relación a la factibilidad de trasladar la Cárcel de Rancagua.

En torno a esta problemática, se constituyó en el año 1991 una comisión denominada "Comisión traslado Cárcel de Rancagua", que reunió antecedentes relacionados al terreno; su costo, ubicación y dimensión.

"El grupo de Trabajo N°6 del Curso Preparación y Evaluación de Proyectos", presenta a continuación un estudio a nivel de perfil del Proyecto.

PRESENTACION

Documento elaborado en el Curso de "Preparación y Evaluación de Proyectos", realizado en Rancagua, entre el 5 y el 19 de Octubre de 1992.

Este curso forma parte del Plan de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), el mismo que, mediante un Convenio de Cooperación Técnico cuenta con la colaboración del Instituto Latinoamericano y del Comité de Planificación Económica y Social (ILPES), cuya Organización y dictado de clases se realiza en conjunto con MIDEPLAN y los SERPLAC respectivos.

NOMBRE DEL ESTUDIO: "ERRADICACION CARCEL DE RANCAGUA".

CODIGO BIP: NO TIENE

INTEGRANTES DEL GRUPO:

CARLOS ROJAS LABRA,
(COORDINADOR), Abogado, Secretario Ejecutivo del COREDE.

CLAUDIO MOORE TELLO,
Ingeniero Agrónomo, Director Regional Instituto Nacional de Estadísticas, Sexta Región.

JORGE SAN MARTIN LEYTON,
Profesor Concejal de la comuna de Rengo y Jefe de Gabinete de la SEREMI de Gobierno.

SANDRA SEPULVEDA JARA,
Abogado. Asesor Jurídico SERPLAC.

CRISTIAN VERA LEYTON,
Sicólogo Social Monitor Regional de División Social MIDEPLAN.

RICARDO VILLALOBOS SANCHEZ,
Ingeniero en Pesca, Jefe Provincial SERNAP.

RANCAGUA, Octubre 19 de 1992.

Instituciones que se relacionan con la propuesta :
Gendarmería de Chile y SEREMI de Justicia.

INDICE

Página

1.- DEFINICION DEL PROBLEMA QUE DA ORIGEN AL PROYECTO.....	1
2.- DIAGNOSTICO DEL SECTOR EN EL AREA DE INFLUENCIA.....	3
2.1.-Diagnóstico del establecimiento.....	3
2.2.- Area de influencia.....	4
2.3.- Cuantificación del problema.....	5
2.4.- Acciones para resolver el problema:.....	5
ANALISIS DE LA OFERTA	
A).-Antecedentes hitóricos.....	5
B).-Diagnóstico de la situación actual.....	6
b.1.- Estado físico del local.....	6
b.2.- Superficie Construida y año de construcción....	6
b.3.- Materiales de construcción.....	6
b.4.- Estado de las instalaciones.....	6
b.5.- Capacidad teórica del recinto y número total de personas atendidas.....	6
ANALISIS DE LA DEMANDA	
A).-Factores que inciden la demanda.....	6
a.1.- Aumento de la población.....	7
a.2.- Lentitud de los procesos.....	7
B).-Tamaño y localización.....	7
C).-Diagnóstico de la demanda existente.....	8
D).-Proyección de la demanda.....	8
3.- OPTIMIZACION DE LA SITUACION BASE Y ALTERNATIVAS DE SOLUCION.....	8
3.1.- Racionalización de recursos (físicos y humanos).....	8
3.2.- Fusión de uno o más recintos.....	9
3.3.- Cuantificación de la demanda.....	9
3.4.- Funcionamiento.....	10
a).-Superficie requerida.....	10
b).-Personal requerido.....	10
3.5.- Tamaño.....	10
4.- JUSTIFICACION.....	11
- Clasificación del problema.....	11
ANEXOS	
Nº1.- Estimaciones de costos de las alternativas de solución propuestas.....	14
Nº2.- Cuadros Estadísticos.....	20

BIBLIOGRAFIA

1.- DEFINICION DEL PROBLEMA QUE DA ORIGEN AL PROYECTO.

Dando por asumido que el CRS tiene como objetivo fundamental la rehabilitación del individuo en su aceptación integral, disponiendo para ello de ciertas condiciones básicas mínimas elementales sin las cuales no es posible siquiera plantearse tal propósito, tenemos que el CRS de Rancagua no cuenta con los requisitos conducentes al fin señalado, como se desprende del análisis que abordamos en el presente trabajo.

En efecto, la readaptación de una persona que paga con la privación de su libertad la deuda que haya contraído con la sociedad, presupone la existencia de ciertos elementos que la lleven, más allá de la finalidad punitiva de la sanción, a reencontrarse como persona y a reinsertarse en la sociedad como un individuo útil y productivo. Tales condiciones habilitantes las podrá encontrar la persona si en el recinto que cumple la pena privativa de libertad, existen los medios que le posibiliten rehacer su proyecto de vida en lo personal y en lo social.

Entre los factores que más atentan contra el propósito referido, está el hacinamiento de la población penal, con todos los efectos negativos que ello trae consigo. Esta característica, que en el fondo se constituye en un gran problema, está presente en forma predominante en el C.R.S. de Rancagua, ya que alberga una población penal que duplica su capacidad originaria, con ocupación de prácticamente todos sus espacios con construcciones de emergencia que no cumplen con los requisitos mínimos ni de seguridad, ni de salubridad, ni de respeto a la privacidad de las personas que alberga.

La evidente sobre carga de atención de la población penal que debe soportar el recinto carcelario en referencia, es causa también, de un deterioro constante y creciente de la edificación en general y particularmente de sus instalaciones y redes de escasos servicios, las que son demandadas mucho más allá de sus naturales capacidades.

En consecuencia, la poca disponibilidad de éstos ante el excesivo regargo de uso, atenta contra las condiciones básicas de salud personal y ambiental, elemento también negativo en el propósito de rehabilitación a que hacemos alusión.

Por otra parte, es necesario considerar que el proceso de readaptación juega un papel importante el tratamiento diferenciado que se debe prodigar a los constituyentes de la población penal, en relación al tipo de delito cometido y al grado de reincidencia en su comisión.

En el caso que comentamos, el hacinamiento y la falta de espacios adecuados, impiden la SEGREGACION de los reos, atendiendo así, si son primerizos, reincidentes o multireincidentes; como también con referencia al tipo de delito cometido. Lo anterior lleva a que los reclusos convivan en forma promiscua, facilitándose la influencia recíproca en los aspectos negativos, en un ambiente y en una filosofía de vida en las que se valoriza en gran medida el desafío a la sociedad y a las normas que reglan su convivencia.

Demás está comentar los efectos negativos que este hacinamiento produce en la dignidad humana, favorecida por una promiscuidad que escapa a todo control.

La evidente falta de espacio está presente en todos los elementos que conforman un recinto carcelario, no disponiéndose de áreas mínimas para el esparcimiento, de talleres, en cantidad y calidad necesarias para ser medios de dignificación personal y, por ende, de rehabilitación.

Ello incide a que siempre esté presente, en el recinto penal que se menciona un alto clima tensional intrapersonal, lo que se refleja en actos de rebelión y disociativos como motines, riñas, agresiones, robos, intentos y hechos concretos de fugas.

Conflictos todos que en muchas ocasiones tienen el agravante de sobrepasar la realidad interna del recinto, proyectándose en forma triste y hasta dramática a la comunidad Rancaguina, dado el hecho que el establecimiento penal se encuentra emplazado en pleno centro de la ciudad, incluso dentro de la cuadrícula fundacional. Y más aún, prácticamente colindante con dos centros educacionales de gran importancia, desde cuyos edificios se tiene la visión directa, próxima e inevitable de gran parte de las instalaciones del centro carcelario y de sus actividades rutinarias, tanto en lo que concierne a la población penal como de quienes custodian su seguridad.

No se agrega por resultar obvio, el grave problema que tal circunstancia de localización implica para la comunidad vecina residente y para la que se desplaza por las inmediaciones, especialmente para la escolar citada, en caso de fuga de reclusos, como ya ha ocurrido en la realidad. Peligro potencial que no precisa de mayores comentarios.

Resulta entonces que es muy difícil, por no decir imposible, que en lo general pueda lograrse una rehabilitación de individuos que acusan un evidente deterioro de su autoestima, cuando durante el período que han permanecido en su calidad de reclusos no han contado con los elementos básicos para su desarrollo como personas, inmersos en un medio en que ha sido fuerte la acción coercitiva del grupo, propiciadora de una atmósfera de inseguridad personal.

Factores como los reseñados, combinación de elementos físicos, humanos individuales y sociales, lesionan a las personas en sus derechos elementales, y las discapacitan para su posterior reinserción en la sociedad; máxime cuando ésta solo se limita a hacer efectivo el rasgo punitivo de la sanción, y no ha otorgar las condiciones que se requieren para una efectiva rehabilitación de quien ha delinquido.

El CRS objeto de nuestro análisis, adolece, en nuestro concepto, de los elementos requeridos para cumplir su objetivo que por definición y antonomasia le corresponde; la readaptación social de los reos. Le impide cumplir con tal fin esencial, el hacinamiento en que viven los reos y la consecuente falta de espacios vitales y de instalaciones básicas que propicien una recuperación de éstos y su subsecuente reinserción en la sociedad.

2.- DIAGNOSTICO DEL SECTOR EN EL AREA DE INFLUENCIA.

2.1.- DIAGNOSTICO DEL ESTABLECIMIENTO:

El problema se detecta en el Centro de Readaptación Social de Rancagua, dadas sus características de infraestructura y su incidencia en el hacinamiento, en la falta de segregación y en las deplorables condiciones sanitarias que afectan a la población penal, según se ha descrito en la presentación de este Proyecto.

Todas las cuales impiden que se logre un trabajo efectivo de rehabilitación, como corresponde a la naturaleza de un establecimiento como el que es objeto de nuestro análisis.

El C.R.S. de Rancagua, emplazado en el centro de la ciudad, entre las calles Brasil (Norte), O'Carrol (Sur), Pasaje Bombero (Oriente) y Lastarrias (Poniente), está constituido por una edificación antigua, cuyas características se detallan más adelante, y que en lo general cuenta con las siguientes instalaciones y dependencias:

CELDAS : 92 celdas de una superficie de 6 mts.2 cada una (2 x 3 mts.) con una ocupación promedio de cinco reclusos.

SERVICIOS HIGIENICOS: Baño colectivo con capacidad de uso para 8 personas, disponibles a su utilización entre 08:00 y las 17:30 hrs.

Durante el periodo de encierro, que va desde las 17:30 - 18:00 hrs. hasta las 08:00 del día siguiente, los internos no cuentan con servicios higiénicos.

COMEDOR: No existe. Los reos deben realizar las actividades de alimentación en un patio común techado destinado a diversos usos.

ESCUELA: Constituida por una sala s 7x 6 mtrs., de madera y zing.

TALLERES: Un galpón de madera de 31 x 9 mtrs. con separación para un sector mayoritario de carpintería, y una sección para pintura y desabolladura de automóviles.

GALERIAS DE VISITAS: La constituye la entrada techada al recinto propiamente tal, con una superficie de 250 mts.2 (50 x 5 mts.)

OTROS: El recinto cuenta además con otros servicios escasamente habilitados para los fines propuestos, tales como: enfermería, capilla, biblioteca, economato, pensionado, sector de incomunicados, estar, sección de reos con beneficios de salidas y reclusión nocturna y dos cocinas. Todos los cuales son estrechos, propicios al hacinamiento y a la privacidad.

El estado de conservación y las condiciones de salubridad que presentan los sectores mencionados, son los generales de toda edificación.

2.2.- AREA DE INFLUENCIA.

Considerando que el C.R.S. de Rancagua, se encuentra inserto en un sistema carcelario nacional, y también regional, podemos señalar que en la Sexta Región, éste, además de este, los establecimientos penales que se mencionan, para la atención.

POBLACION PENAL MASCULINA 1992

<u>UNIDAD PENAL</u>	<u>POBLACION PENAL</u>
C.R.S. RANCAGUA	440
C.R.S. PEUMO	110
C.R.S. RENGO	260 *
C.R.S. SAN FERNANDO	25
C.R.S. SANTA CRUZ	154

* Situación transitoria: CRS de Rengo está atendiendo población penal de su homólogo de San Fernando.

2.3.- CUANTIFICACION DEL PROBLEMA:

Superficies: La superficie total del CRS de Rancagua es de 10.440 metros², dentro de la cual el área construida es de 6.332 m².

Población Penal Actual: (Beneficiarios) 440 personas, al 8 de Octubre del año en curso (1992). Esta cifra se descompone en los siguientes rubros:

Detenidos : 31
Procesados : 209
Rematados : 200

El grupo familiar agregado de la población penal referida es de 2.200 personas aproximadamente.

Dotación de Personal:

Planta Oficiales : 5
Vigilantes : 56
Profesionales : 7

68

2.4.- ACCIONES PARA RESOLVER EL PROBLEMA.

ANALISIS DE LA OFERTA

A) Antecedentes Históricos:

El establecimiento en análisis data del año 1907, diseñado para una capacidad de 250 internos. Tipo de construcción albañilería.

Con la construcción del edificio de los Tribunales de Justicia (1982), se le restó a la superficie total ya expresada un importante sector, perdiéndose la edificación administrativa. Para paliar esta carencia se habilitó para tal fin, un pabellón destinado originalmente a celdas, de 80 x 6 mtrs.

Situaciones como la precedentemente referida, unida a un aumento gradual y constante de la población penal, han ido agravando en forma progresiva el problema de reducción de espacios vitales.

Las soluciones de emergencia que se han adoptado, y que a la postre se han convertido en definitivas, han consultado habilitación de recintos o espacios de múltiples usos con materiales de construcción ligera (tabiques, mallas, madera prensada, zinc y otros de análoga naturaleza).

B) DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL

B.1.- Estado físico del local:

Teniendo en cuenta que una construcción de albañilería tiene una vida útil de 30 a 40 años, y que el inmueble en referencia ha servido ya por espacio de 85 años, sin una adecuada secuencia de mantenimiento, de lo observado directamente estimamos que el estado físico del mismo, corresponde clasificarlo de malo.

b.2.- Superficie construida y año de construcción:

Superficie construida : 6.332 mts.2
Año de construcción : 1907

b.3.- Materiales de construcción:

Albañilería

Madera

Tabiques

Separaciones de material ligero (Zinc, mallas, madera prensada y otros).

b.4.- Estado de las Instalaciones:

Mínimo indispensable para permitir un uso restrictivo.

b.5.- Capacidad teórica del recinto y número total de personas atendidas:

Capacidad teórica : 250 personas
Número de personas atendidas: 440 (al 8.10.92)

ANALISIS DE LA DEMANDA.

A) Factores que inciden en la demanda:

La población penal a experimentado un crecimiento del orden de 66 personas en cifras absolutas, y de 20,9% en los últimos cinco años.

a) Los factores a considerar en este plano son los que se señalan:

a.1) Aumento de la población:

Consideramos al respecto el universo conformado por la ciudad de Rancagua, ya que aproximadamente el 80% de la población penal del CRS en estudio proviene de este espacio geográfico. Util, entonces, resulta tener en cuenta que de acuerdo a los antecedentes preliminares del Censo de Población y Vivienda realizado en 1992, Rancagua cuenta con una población de 187.134 personas; cifra que representa un aumento del 25,8% en relación a la población registrada en el Censo de 1982, con una tasa anual de crecimiento de 2,34%, superior al promedio regional.

Dentro de estos índices la población masculina actual es de 90.837 hombres.

Este aumento de los índices generales de población se ve también reflejado en un incremento de la población penal, en un porcentaje de un 20,9% en los últimos cinco años. Se anexan cuadros estadísticos Dirección Regional de Gendarmería.

a.2) Lentitud en la tramitación de los procesos.

Es este un tema de dominio y preocupación generalizada, que afecta a toda la realidad judicial de nuestro país. La substanciación de los juicios penales se dilata en forma ostensibles, excediendo todos los plazos que el procedimiento establece. Ello incide en que los reos de las causas permanezcan, en lo general mucho más tiempo privados de libertad en una situación jurídica de procesados, aumentando la problemática que se observa.

B) TAMARO Y LOCALIZACION

Ya se a dicho que aproximadamente el 80% de la población penal del CRS objeto de nuestra preocupación pertenece a la comuna de Rancagua. Pormenorizando el sector de proveniencia, tenemos que la mayoría de los reos, del porcentaje precitado, vienen de las poblaciones más deprimidas social, cultural y económicamente del radio urbano de la ciudad, tales como: Diego Portales, Dinstrans, Manuel Rodríguez, Rene Shneider, Irene Frei.

El 20% restante se distribuye en proveniencias del resto de la región, y en porcentaje menor del resto del país.

C) DIAGNOSTICO DE LA DEMANDA EXISTENTE.

La demanda se origina a partir de un proceso social sumamente complejo, con connotaciones sociológicas, económicas, psicológicas, sociales, culturales y otras de diversa entidad. Todas las cuales se traduce en definitiva en el hecho de que dentro de una sociedad existen individuos que se apartan de la observancia de las normas legales que conforman el ordenamiento jurídico vigente en dicha sociedad. Tales actitudes de transgresión y de conductas antijurídicas son causa y efecto del problema que abordamos.

D) PROYECCION DE LA DEMANDA.

Debemos considerar en nuestro análisis que esta demanda puede experimentar alteraciones, como consecuencia de la implementación de toda una política en el campo de la legislación penal orientada a la agilización de los procesos y con una muy probable incidencia en la concesión de indultos y otras instituciones jurídicas de análoga orientación, lo que en definitiva se puede traducir en que los índices de crecimiento de la población penal sean diferentes a los observados históricamente.

Sin embargo debe tenerse presente que la proyección de la demanda, dependerá también de la evaluación de otros factores tales como aumento de la población y situación socioeconómica de las mismas.

3.- OPTIMIZACION DE LA SITUACION BASE Y ALTERNATIVAS DE SOLUCION.

3.1.- Racionalización de recursos (Físicos y humanos).

Ya hemos visto que el proyecto original del CRS de Hancagua fue desarrollado y ejecutado para atender a una población penal máxima de 250 personas; que por necesidades emergentes y urgentes de atender, el espacio vital se ha ido reduciendo en forma ostensible, a la vez que la demanda a crecido prácticamente en un 100%; que el área restada por la construcción del Edificio de los Tribunales de Justicia es absolutamente irrecuperable; que es imposible una parcial expansión del establecimiento más allá de su perímetro actual, por cuanto los espacios adyacentes no están disponibles por ningún concepto, además de ser de poca significación en cuanto a áreas; que hacia el sector Sur, la edificación actual está excedida en mucho en relación a la línea de edificación, circunstancia que en alguna oportunidad debiera ser corregida, por ser causa de

congestionamiento de una calle de alta frecuencia de tránsito (O'Carroll), con dos establecimientos escolares que superan una matrícula de 2.000 alumnos, que el estado de progresivo deterioro es apreciable, no obstante los esfuerzos conservatorios que se hacen para mantener el recinto operable; que todo ello derive en un problema inevitable y acusoso de la población penal, impidiendo su segregación por tipo de delito y otras variables de insoslayables consideración.

Todo lo cual conforma un panorama de una situación base que no solucionaría el problema de fondo: la readaptación y rehabilitación de los reclusos, en los términos ya expuestos en la presentación de este análisis.

3.2.- Fusión de uno o más recintos.

La realidad existente nos señala que no es factible considerar esta posibilidad para desarrollar el problema que enfrentamos. En efecto, la ciudad de Rancagua no cuenta con otro establecimiento carcelario en todo su ámbito espacial, carencia que también acusan las comunas colindantes con la de Rancagua. En cuanto a las otras unidades penales que conforman el Área de influencia del Sistema Carcelario Regional, al que ya hemos aludido en párrafos anteriores, tenemos que éstas no presentan condiciones mínimas para considerar como realizables cualquier tipo de fusión con el CRS de Rancagua, dada su capacidad y estado de conservación. Más impracticable aún, hace cualquier iniciativa en el plano indicado, el hecho de que los establecimiento carcelarios a que se hace alusión (Peumo, Rengo, San Fernando y Santa Cruz), se encuentra muy distantes del CRS de Rancagua y de los Tribunales de esta ciudad, factor que no es posible, como es obvio modificar mediante iniciativas. Intentar cualquier fusión prescindiendo de las limitantes reseñadas, implicaría en el fondo acometer un proyecto indudablemente de costo más alto del que se evalúa, agravando otras variables adicionales y emergentes que al presente no están afectadas (traslado de reos a grandes distancias y localización de éstos), en su totalidad, sin atender a los principios jurídicos-administrativos de radicación de las respectivas causas.

Partiendo de la base que la opción de fusionamiento resulta absolutamente no viable, no se desarrollan elementos atinentes a su justificación y a su funcionamiento.

3.3.- Cuantificación de la demanda.

De acuerdo a su capacidad real la población penal no debe exceder las 250 personas.

3.4.- Funcionamiento.

a) Superficie requerida

-Terreno 25.000 m².

-Construcción o edificación 5.500 m².

Cabe hacer presente que todos los estándares de superficie puede tener un 20% de fluctuación, según sea su ubicación geográfica, tipo de clima y topografía del terreno.

b) Personal requerido 61 funcionarios; dándose una relación de 1 gendarme por cada 3.7 reos, que se aproximaría el criterio que en esta materia tiene gendarmería (1 a 3).

3.5.- Tamaño.

Considerando el área de construcción de CRS Rancagua en forma optimizada, éste no podría recluir a más de 250 personas. No obstante, la actual construcción debe ser sometida a estudio de reforma; de modo de condicionarla en lo que se refiere a:

a) Acceso a baños para reclusos en el período de reclusión en las celdas;

b) Adecuación de salas de estudios y talleres para realizar en forma digna en trabajo de formación y capacitación de los reos para su reinserción en la sociedad.

3.6.- Localización.

La localización actual del CRS Rancagua optimizada; se encuentra en la cuadrícula fundacional de la ciudad, entre las calles Brasil, Lastarrias, O'Carrol y Pasaje Bombero.

Considerando que el espacio actual permite la optimización para 250 reos, ello obliga a construir un recinto que permita absorber el excedente producido por su capacidad actual.

Por lo tanto se han pensado las siguientes alternativas a estudiar:

- Posibilidad de construcción en el mismo recinto de las dependencias faltantes, obedeciendo a las normas de construcción que rigen los recintos penitenciarios.

- Compra de terreno colindante donde construir las dependencias necesarias para la ubicación del excedente.

4.- JUSTIFICACION.

Clarificación del Problema.

Sobre la base de los antecedentes que hasta ahora hemos citado y desarrollado, estamos en condiciones de reafirmar que el hacinamiento en que actualmente viven los internos del CRS de Rancagua es la causal directa y determinante de su falta de segregación y de la posibilidad de implementar otras medidas correccionales que conduzcan a su efectiva rehabilitación.

En efecto, aún cuando fuere factible contar con recursos físicos y humanos que pudieren aplicarse a programas de readaptación de los reos, tales iniciativas no podrían llevarse a efecto en su adecuada magnitud dentro del reducido espacio del recinto penal en análisis. Ello porque la rehabilitación, en el plano que comentamos, pasa por la ocupación de la persona en actividades productivas, formativas y recreativas, como también de disponibilidad de un área mínima en que desarrollar su privacidad.

A esta altura de nuestro análisis nos planteamos las posibilidades de soluciones alternativas del problema referidos: mejorar el recinto carcelario para una mejor atención del reo, sin preocuparnos de su proyección como persona y su reinserción en la sociedad, o pretender la efectiva recuperación de éste como persona y como elemento productivo para la comunidad.

Hemos preferido la segunda de las alternativas citadas, porque ella conduce a una solución integral del problema, dados los indudables efectos positivos que ella genera no sólo para el reo como persona individual, sino también para su núcleo familiar y, por ende, para la sociedad en general. Efecto multiplicador que estimamos se dará en la mayoría de los casos, admitiendo desde ya que podrán existir situaciones aisladas de delincuentes patológicos en que este presupuesto no se pueda concretar; hipótesis esta última que, en el caso de darse, dejará la satisfacción de haberle prodigado atención al recluso con consideración de su dignidad como persona.

Contrario sensu, la no rehabilitación del reo durante el periodo, a veces prolongado, en que permanece privado de libertad, es causa por la cual éste egresa del establecimiento carcelario con una profunda carga de resentimientos hacia la sociedad y hacia las normas que reglan la vida ciudadana. De ahí que generalmente se muestre proclive a la reincidencia, y, lo que es más lamentable a la comisión de delitos de creciente gravedad. Resultaría una demasia ahondar en los efectos

negativos de esta lamentable realidad, máxime si se considera que el reo no es una persona aislada, sino un componente de una familia que sufre los efectos de la persona que delinque y también de la actitud pasiva de la sociedad sancionadora y no rehabilitadora.

Conscientes que los factores reseñados y otros de análoga entidad son difíciles de evaluar y de cuantificar, por incidir en ellos una multiplicidad de fenómenos sociales, económicos, sociológicos, éticos, jurídicos y culturales, todos los cuales conforman una compleja red de valoraciones, nos hemos visto en la necesidad de abocarnos a la elaboración de este análisis, como vía hacia la realización de un posterior estudio de mayor certidumbre, el que desde ya sugerimos como necesario y prioritario.

No obstante de haber privilegiado la opción precitada, hacemos presente que nuestro grupo de trabajo, profundamente motivado por el tema objeto del proyecto, ha considerado pertinente complementar las ideas formuladas en relación con el mismo, con la cuantificación de los costos que demandarían la concreción de determinadas alternativas de solución del problema tipificado. Para tales efectos, procesó la información obtenida de las autoridades y personalidades entrevistadas en la fase indagatoria y, trabajándola a la luz de los padrones que norman la inversión en proyectos del sector justicia, llegó a la configuración de los aludidos para las siguientes alternativas de solución:

- Erradicación total del CRS de Rancagua, a la localidad de Gultro, comuna de Olivar;
- Erradicación del CRS de Rancagua, con capacidad adicional para reos condenados de toda la Región, a la comuna de Rengo;
- Construcción de un CRS para reos de alta peligrosidad (condenados, rematados), en una de las localidades que se indican:
Gultro, (Comuna de Olivar)
Rengo, (Comuna de Rengo)
San Fernando (comuna de San Fernando).

De las alternativas propuestas, estimamos que la más conveniente corresponde a la construcción de un CRS para reos de alta peligrosidad en la localidad de Gultro, debido a que permitirá entregar una solución integral a nivel de la región al problema de hacinamiento, falta de segregación, e imposibilidad de rehabilitación en los cinco centros penales de la Sexta Región, producto del traslado de reos condenados al nuevo recinto.

Esto, unido a una política integral de rehabilitación que incluye aspectos de educación, capacitación y trabajo productivo, facilitará la reinserción total del reo a la sociedad.

En relación a los costos, su construcción cerca de Rancagua se justifican por el hecho que el 80% de la población penal proviene de esta comuna, disminuyendo con ello los gastos de operación.

Advertimos, en todo caso, que obstante el esfuerzo que hemos desplegado en el planteamiento de las hipótesis que mencionamos en cuanto al fundamento de las proyecciones, éstas sólo se limitan a las inversiones (costos) de cada una de las posibilidades, sin referencia a la situación base y a su correspondiente evaluación social. Lo anterior porque ésta es una materia compleja y de difícil y lata resolución que precisa de medios, tiempo y elaboración técnica y especializada que escapa a los naturales límites del presente trabajo. Ante tales carencias, nos circunscribimos al marco que nos señalan la prudencia y el respeto a la realidad.

El mismo interés que nos ha llevado a adelantar las expresiones cuantitativas que mencionamos y que acompañamos en anexos, nos impulsa a plantear en carácter de absolutamente necesario un estudio de prefactibilidad que desarrolle con mayor grado de certidumbre nuestras propuestas, las que entregamos a la consideración y decisión de las competentes autoridades.

La rehabilitación de los reclusos puede y debe ser una realidad.

A N E X O S

A N E X O N º 1
ESTIMACIONES DE COSTOS,
DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION PROPUESTAS

Debido a que no existen estudios de costos técnicos específicos sobre construcción, operación y mantención de recintos carcelarios, este equipo de trabajo ha estimado prudente entregar al menos un primer acercamiento de costos, en base a antecedentes existentes en otros sectores como educación y algunos provenientes de estudios del Ministerio de Justicia que adolecen de obsolescencia.

1.- ALTERNATIVA ERRADICACION C. R. S. RANCAGUA.

COSTOS:

INVERSION:

Terreno	4.0 hás (M±3,5/há)	14.000.000.-
Construcción	8.800 m2 x M±180.	1.584.000.000.-
Equipamiento		
A) 8X Construcción		126.720.000.-
B) 1 Carro Celular		15.000.000.-
C) 1 Bus		25.000.000.-
Estudio Ingeniería y Arquitectura (2X Construcción)		31.700.000.-
		<hr/>
		1.796.420.000.-

OPERACION:

Personal (100 func. y 15 prof.)		338.964.000.-
Consumos básicos		114.000.000.-
Transporte: Combustible		781.140.-
Aceite		99.996.-
Aseo (1200 por reo)		1.200.000.-
Talleres: Autogestión		
		<hr/>
		453.845.136.-

MANTENCION:

Vehículos		
a) Bus		102.000.-
b) Celular		102.000.-
Establecimiento (2X construcción)		3.168.000.-
		<hr/>
		3.372.000.-

INGRESOS:

Venta terreno actual: 10.440 m2. (12.000 m2.)		125.000.-
Año 0	1.671.140.000.-	
Año 1	457.217.000.-	

2.- ALTERNATIVA ERRADICACION C.R.S. RENGO, CON CAPACIDAD REOS REMATADOS REGION.

COSTOS:

INVERSION:

Terreno	5.7 hás (donación de terreno)	0.-
Construcción	12.155 m ² x M\$180.	2.187.900.000.-
Equipamiento		
A) 8% Construcción		175.000.000.-
B) 1 Carro Celular		15.000.000.-
C) 1 Bus		25.000.000.-
Estudio Ingeniería y Arquitectura (2% Construcción)		43.740.000.-
		<hr/>
		2.446.640.000.-

OPERACION:

Personal (100 func. y 17 prof.)		468.057.600.-
Consumos básicos		163.020.000.-
Transporte: Combustible		3.418.800.-
Aceite		360.000.-
Aseo (\$200 por reo)		1.680.000.-
Talleres: Autogestión		
		<hr/>
		636.536.400.-

MANTENCION:

Vehículos		
a) Bus		102.000.-
b) Celular		102.000.-
Establecimiento (2% construcción)		4.375.800.-
		<hr/>
		4.579.800.-

INGRESOS:

Venta terreno actual:		
10.440 m ² . (\$12.000 m ² .)		125.000.-
Año 0	2.321.360.000.-	
Año 1	641.166.000.-	

3.- ALTERNATIVA CONSTRUCCION C.R.S. REOS ALTA
PELIGROSIDAD. A) RENGU.

COSTOS:

INVERSION:

Terreno	4.0 has (donación terreno)	0.-
Construcción	8.800 m2 x M\$180.	1.584.000.000.-
Equipamiento		
A) 8% Construcción		126.720.000.-
B) 1 Camioneta LUV		5.000.000.-
C) 1 Bus		25.000.000.-
Estudio Ingenieria y Arquitectura (2% Construcción)		31.680.000.-
		<hr/>
		1.772.400.000.-

OPERACION:

Personal (100 func. y 15 prof.)		338.964.600.-
Consumos básicos		114.000.000.-
Transporte: Combustible		815.000.-
Aceite		159.996.-
Aseo (\$200 por reo)		1.200.000.-
Talleres: Autogestión		
		<hr/>
		455.079.036.-

MANTENCION:

Vehiculos		
a) Bus		102.000.-
b) Celular		49.996.-
Establecimiento (2% construcción)		3.168.000.-
		<hr/>
		3.319.996.-

COSTOS:

Año 0	1.772.400.000.-
Año 1	458.399.000.-

4.- ALTERNATIVA CONSTRUCCION C.R.S. REOS ALTA
PELIGROSIDAD B) GULTRO.

INVERSION:

Terreno	4.0 hás (M±3,5 x há)	14.000.000.-
Construcción	8.800 m2 x M±180.	1.584.000.000.-
Equipamiento		
A) 8% Construcción		126.720.000.-
B) Bus		25.000.000.-
C) Camioneta LUV		5.000.000.-
Estudio Ingeniería y Arquitectura (2% Construcción)		31.680.000.-
		<hr/>
		1.786.400.000.-

OPERACION:

Personal (100 func. y 15 prof.)	338.964.000.-
Consumos básicos	114.000.000.-
Transporte: Combustible	815.000.-
Aceite	159.996.-
Aseo	1.200.000.-
Talleres: Autogestión	
	<hr/>
	1.813.775.000.-

MANTENCION:

Vehiculos	
a) Camioneta	49.996.-
b) Bus	102.000.-
Establecimiento	3.168.000.-
	<hr/>
	3.319.996.-

COSTOS:

Año 0	1.786.400.000.-
Año 1	458.399.000.-

S) ALTERNATIVA CONSTRUCCION C.R.S. REOS ALTA
PELIGROSIDAD C) SAN FERNANDO.

INVERSION:

Terreno	4.0 há (M\$4,0 x há)	16.000.000.-
Construcción	8.800 m ² x M\$180.	1.584.000.000.-
Equipamiento		
A) 8x Construcción		126.726.000.-
B) Bus		25.000.000.-
C) Camioneta LUV		5.000.000.-
Estudio Ingeniería y Arquitectura (2% Construcción)		31.680.000.-
		<hr/>
		1.788.400.000.-

OPERACION:

Personal (100 func. y 15 prof.)		338.964.000.-
Consumos básicos		114.000.000.-
Transporte: Combustible		815.000.-
Aceite		159.990.-
Aseo		1.200.000.-
Talleres: Autogestión		
		<hr/>
		455.138.996.-

MANTENCION:

Vehiculos		
a) Camioneta		49.996.-
b) Bus		102.000.-
Establecimiento		3.168.000.-
		<hr/>
		3.319.996.-

COSTOS:

Año 0	1.788.400.000.-
Año 1	458.399.000.-

A N E X O N º 2
CUADROS ESTADÍSTICOS

CUADRO N°1

ESTIMACIONES DE POBLACION, DE LA SEXTA REGION
POR SEXO, AÑOS 1987 A 1992

<u>AÑO</u>	<u>HOMBRES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>TOTAL</u>
1987	319.869	307.796	627.665
1988	322.934	311.026	633.960
1989	326.401	314.738	641.139
1990	330.648	319.120	649.768
1991	334.050	321.884	655.934
1992	337.095	324.844	661.939

Fuente: INE-CELADE Estimaciones de Población.-

CUADRO N°2

ESTIMACIONES DE POBLACION, DE LA COMUNA DE RANCAGUA,
POR SEXO, AÑOS 1987 A 1992

<u>AÑO</u>	<u>HOMBRES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>TOTAL</u>
1987	88.059	91.818	179.878
1988	90.395	94.304	184.700
1989	92.845	96.936	189.781
1990	95.526	99.777	195.303
1991	98.103	102.257	200.361
1992	100.570	104.794	205.364

Fuente: INE-CELADE Estimaciones de Población.-

CUADRO N°3

**POBLACION PENAL DE LA SEXTA REGION,
Y SU VARIACION PORCENTUAL, AÑOS 1987 A 1992**

AÑO	POBLACION PENAL	* VARIACION	
		POBLACION PORCENTAJE	
1987	844	-	-
1988	912	68	8,06
1989	978	134	15,88
1990	1.031	187	22,16
1991	1.049	205	24,29
1992	1.021	177	20,97

Fuente: Dirección regional de Gendarmería
* Variación referida al año 1987.

CUADRO N°4

**DISTRIBUCION DE LA POBLACION PENAL
DE LA SEXTA REGION, SEGUN CENTROS DE DETENCION,
AÑOS 1989 A 1992**

UNIDAD PENAL	1989	1990	1991	1992
CRS Rancagua	426	417	455	452
CDP Peumo	84	87	97	110
CRS Rengo	248	285	296	260
CRS San Fernando	36	38	21	25
CRS Santa Cruz	126	187	155	154

Fuente: Dirección Regional de Gendarmería. INE. _

CUADRO N°5

POBLACION PENAL DE LA COMUNA DE RANCAGUA,
SEGUN TIPOS DE REO, AÑO 1987 A 1992

AÑO	DETENIDOS		PROCESADOS		CODENADOS ADULTOS	TOTAL
	ADULTOS	MENORES	ADULTOS	MENORES		
1987	17	23	178	3	153	374
1988	22	19	168	9	195	413
1989	34	11	183	7	191	426
1990	19	10	159	2	205	395
1991	8	17	207	3	192	427
1992	21	10	203	6	200	440

Fuente: Dirección Regional de Gendarmería.

CUADRO N°6

POBLACION PENAL DE LA COMUNA DE RANCAGUA,
Y SU VARIACION PORCENTUAL, AÑOS 1987 A 1992

AÑO	POBLACION PENAL	* VARIACION	
			POBLACION PORCENTAJE
1987	374	-	-
1988	413	39	10,4
1989	426	52	13,9
1990	395	21	5,6
1991	427	53	14,2
1992	440	66	17,6

Fuente: Dirección regional de Gendarmería
* Variación referida al año 1987.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- "Inversión Pública Eficiente, un continuo desafío"
Mideplan 1991.
- 2.- "Metodologías de Investigación y Priorización de
Proyectos de Inversión en Infraestructura
Carcelaria".
Ministerio de Justicia, Gendarmería de Chile 1983.
- 3.- "Normas de Diseño de la Infraestructura Carcelaria".
Informe del Ministerio de Justicia.
- 4.- "Compendio Estadístico 1992".
Instituto Nacional de Estadísticas.
- 5.- "Resultados Preliminares del Censo Nacional de
Población y Vivienda 1992".
Instituto Nacional de Estadísticas.
- 6.- Antecedentes Comisión Traslado Cárcel de Rancagua.
- 7.- Antecedentes estadísticos y de costos.
Dirección Regional de Gendarmería.

ENTREVISTAS PERSONALES

- 1.- Rodolfo Poupin Grove
Secretario Regional Ministerial de Justicia, VI
Región.-
- 2.- Alasiro Carmona Rojas
Gobernador Provincial de Cachapoal.-
- 3.- Coronel Juan González Gutiérrez
Director Regional de Gendarmería.-
- 4.- Héctor Henríquez Contador
Director de Obras, Ilustre Municipalidad de
Rancagua.-
- 5.- Ricardo Melendez Tapia
Director Escuela Moises Mussa.-
- 6.- Jorge Cortéz del Fierro
Abogado, Secretaría regional Ministerial de bienes
Nacionales, VI Región.-
- 7.- Centro de Propiedades Anich.-
- 8.- Tina Rodríguez Quiñones
Corredoras de Propiedades.-
- 9.- Encuestas a Comerciantes aledaños al recinto
carcelario.-

2

3

4